Gerencia de **Prensa, Comunicaciones y Protocolo**

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURÍDICA
Fecha: 12 DIC 2025
Recibido por:
Radicado por: 151999/25

Barrancabermeja, diciembre de 2025

Señores
SECRETARIA JURÍDICA
Dr. Dayron Oswaldo Aguilera
Barrancabermeja
E.S.D.

Referencia: Radicación de documentos para trámite de acta de inicio, junto con sus anexos.

Respetuosamente allego documentación de acuerdo con los requisitos que se deben cumplir para el trámite y posterior suscripción del acta de inicio, por tal razón se radican los siguientes documentos: Acta de inicio debidamente suscrita por las partes, copia del certificado de afiliación a la ARL y la copia del Registro Presupuestal.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
LUZ VIVIANA GUTIERREZ ALBARRAN CPS 4732-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CUBRIMIENTO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES ADELANTADAS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de revisión, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2025.

Atentamente,

SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA
Gerente de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó:
Sandra Herrera – Apoyo a la Gestión GPCP

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.:	**4732-25**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	LUZ VIVIANA GUTIERREZ ALBARRAN
C.C.:	C.C. 1.024.594.204 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CUBRIMIENTO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES ADELANTADAS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA – GERENTE DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO O QUIEN HAGA SUS VECES

ACTA DE INICIO

En Barrancabermeja, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Gerencia de Prensa, Comunicaciones Y Protocolo del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA - Supervisor del Contrato - y LUZ VIVIANA GUTIERREZ ALBARRAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.594.204 DE BOGOTA D.C. - Contratista , y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día trece (13) de noviembre de 2025, LUZ VIVIANA GUTIERREZ ALBARRAN, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **4732-25**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	25-08509	11 de noviembre de 2025	2.1.2.02.02.008-1	$4.500.000
R.P.	25-10024	27 de noviembre de 2025	2.1.2.02.02.008-1	$2.000.000

Powered by CamScanner

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales No 4732-25 cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CUBRIMIENTO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES ADELANTADAS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA" el día nueve (09) de diciembre de 2025.

Para constancia se firma por quienes intervienen,

SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA
Supervisor del Contrato
GERENTE DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

LUZ VIVIANA GUTIERREZ ALBARRAN
Contratista

Proyectó: _____
Contador Externo – GPCP

Revisó: _____
Abogado Externo – GPCP

Powered by CamScanner